



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Demandante	Banco Caja Social
Demandado	Jorge Humberto Henao Velásquez
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00383-00
Asunto	Incorpora – Ordena

Se incorpora al expediente digital respuestas al Oficio No. 788 del 24 de junio de 2021, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos de Medellín Zona Sur, donde informan que se devuelve el mencionado oficio puesto que falta firma original o electrónica del funcionario competente. En ese sentido, se ordena remitir nuevamente el oficio correspondiente, por medio de la Secretaría del Juzgado.

Ahora bien, se incorpora al expediente digital memoriales allegados por la parte actora, donde solicita que se le remita la constancia de inscripción del embargo decretado, copia del certificado de tradición y el despacho comisorio respectivo. Frente al particular, no se accede a dicha solicitud, toda vez que no se ha inscrito la medida de embargo sobre el inmueble correspondiente, por lo cual se hace imposible allegar los documentos solicitados por la parte.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

823e1bf7133f4426ea912018ba10c4cd5b34983f28d5405295ba1378b77570f6

Documento generado en 10/11/2021 02:38:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**